RESOLUCIÓN No. DESAJARR25-1197
2 de diciembre de 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada causal de suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización procedimiento de Subasta Inversa N.° 02 de 2025 y se adopta el pliego de condiciones definitivo"

El Director Seccional de Administración Judicial de Armenia - Quindío, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como las conferidas por la Ley 270 de 1993 - Estatutaria de la Administración de Justicia, modificada por la Ley 2430 de 2024, y la Resolución 6424 de 03 de junio 2025 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial"*, y

C O N S I D E R A N D O

Que, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia - Quindío, elaboró los estudios y documentos previos para tramitar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N.°02 DE 2025,** cuyo objeto es: "ADQUIRIR, INSTALAR, CONFIGURAR, Y PONER EN FUNCIONAMIENTO EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LAS SEDES DE LA RAMA JUDICIAL EN LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA".

Que, el presupuesto oficial estimado para la contratación es de hasta MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO ($1.122.973.284,00) incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, cuya contratación, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuesta (CDP), para la presente vigencia.

VIGENCIA 2025						
Subunidad Ejecutora	**No.CDP**	**Fecha**	**Fuente**	**Rubro**	**Valor del CDP**	**Valor a Afectar**
27-01-02-019 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Armenia	1925	2025-10-31	Nación	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 Adquisición de bienes y servicios - despachos judiciales adecuados y dotados - modernización de la infraestructura física de la rama judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia nivel nacional	$1.122.973.284,00	$1.122.973.284,00

Que, de acuerdo con el objeto a contratar y el valor del presupuesto oficial, se trata en este caso de un proceso de Selección Abreviada Causal Suministro de Bienes de características técnicas uniformes y de común utilización procedimiento de Subasta Inversa, señalado en el Artículo 2 Numeral 2 Literal a de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Que en virtud a lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, inició el trámite del proceso y se publicó el proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, por el término legal, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1.993 y el Decreto 1082 de 2015, para que los interesados en el mismo presentaran observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad que la entidad las analizara y en caso de encontrarlas pertinentes realizara los ajustes respectivos al pliego de condiciones definitivo.

Que, durante el mencionado lapso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas y el documento de respuestas publicado en la plataforma SECOP II.

Que, el presente proceso no será objeto de limitación a MIPYME domiciliadas en el Departamento del Quindío, toda vez que no se cumplen los requisitos establecidos para realizar tal limitación.

Que en el proyecto del pliego de condiciones se dio cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual se convocó a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección Seccional de Administración Judicial,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL SUMINISTRO DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA N.° 02 de 2025,** cuyo objeto es *"ADQUIRIR, INSTALAR, CONFIGURAR, Y PONER EN FUNCIONAMIENTO EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LAS SEDES DE LA RAMA JUDICIAL EN LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA".*

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso será el indicado en la plataforma SECOP II. El pliego de condiciones y los documentos anexos se podrán consultar en el portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO TERCERO: La Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso de selección, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal señalado anteriormente.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que hagan el control social al proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los dos (2) días del mes de diciembre de 2025.

JESUS EDUARDO MARTÍNEZ BERMEO
Director Seccional de Administración Judicial de Armenia

Proyectó: FOSORIOP

Revisó: CPINEDAG

SARIASF
MRESTREZ